



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2013, del Director de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 448 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de marzo de 2012).

Por Resolución de 13 de marzo de 2012, del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 15-03-2012), fue convocado concurso oposición para el acceso a 448 plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias, modificada por Resolución de 1 de febrero de 2013 (BOPA núm. 32 de 8 de febrero de 2013).

Según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria de dicho proceso, se prevé expresamente que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas será nombrado por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos.

Por ello, esta Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en virtud de la delegación prevista en el artículo tercero de la Resolución de 13 de marzo de 2012, por la que se convocó concurso oposición para la provisión de 448 plazas de personal estatutario de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 15/03/2012),

RESUELVE

Primero.—Acodar la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 448 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 15 de marzo de 2012).

Presidencia:

D. Manuel Bernardo García Suárez.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Presidencia suplente:

Pilar Mosteiro Díaz.—Profesora Titular de la Universidad de Oviedo, en el departamento de Medicina.

Vocalías titulares:

Carmen Peral Calleja.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Ana María Sánchez Fernández.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Carmen Fernández Rodríguez.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Vocalías suplentes

Rocío Allande Díaz.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Agustina Juanes González.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Margarita González Pérez.—Pertenece a la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Secretaría:

D. Manuel Antonio López de la Cera, titular, Titulado Superior del Servicio de Salud del Principado de Asturias y D.^a Eulalia Fernández Méndez, suplente, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.



Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 25 de junio de 2013.—El Director de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—
Cód. 2013-12290.